

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramiro Alberto Serrano Pareja, frente a “Cib-Arts Producciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ramiro Alberto Serrano Pareja con la empresa “Cib-Arts Producciones, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución de fecha 3 de octubre de 2018, condenando a esta a que abone al actor las siguientes cantidades devengadas desde el despido hasta la presente resolución.

Nombre del trabajador: don Ramiro Alberto Serrano Pareja.

Indemnización: 4.980,28 euros.

Salarios de tramitación: 13.176,70 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2512-0000-64-0133-18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Romero-Valdespino Jiménez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cib-Arts Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.330/18)

